



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO: el expediente UNMSM-20220076780, de fecha 9 de setiembre de 2022, presentado por don **Jorge Nicasio Caceres Zarate** con código de matrícula N° 22207049, referente al otorgamiento del 20% de descuento en mérito a la Resolución Rectoral N° 01157-R-12, de fecha 6 de marzo del 2012, esta unidad refiere;

CONSIDERANDO:

Que, don **Jorge Nicasio Caceres Zarate** con código de matrícula N° 22207049, ingreso como alumno de la Maestría de Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Gestión de Tecnología de Información y Comunicaciones, correspondiente al Proceso de Admisión 2022-I, según actas de ingreso;

Que, el recurrente solicita el descuento del 20% en el pago por derecho de matrícula y perfeccionamiento, en mérito a lo señalado en la Resolución Rectoral N° 01157-R-12 de fecha 6 de marzo del 2012, adjuntando su Constancia de SUNEDU de Grado de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, en la tercera disposición transitoria del Reglamento General de Estudios de Posgrado señala que "(...) estudiante que estuviera gozando de algún tipo de exoneración de pago (...) debidamente autorizada (...) esa condición será registrada en la UPG como beca parcial o total, (...)";

Que, mediante Oficio N° 000432-2022-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 20 de setiembre de 2022, el director de la Unidad de Posgrado remite el Dictamen N° 000252-2022-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 16 de setiembre de 2022, mediante el cual se otorga, la regularización hasta el semestre 2022-2, el descuento del 20% en el pago por derecho de matrícula y perfeccionamiento, a don **Jorge Nicasio Caceres Zarate** con código de matrícula N° 22207049;

Que mediante Oficio N° 000221-2022-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 22 de setiembre de 2022, el Vicedecanato de Investigación y Posgrado eleva el expediente para su ratificación mediante Resolución Decanal; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

1. **Otorgar**, la regularización hasta el semestre 2022-2, el descuento del 20% en el pago por derecho de matrícula y perfeccionamiento, a don **Jorge Nicasio Caceres Zarate** con código de matrícula N° 22207049, por las razones expuestas, considerando el cumplimiento de los lineamientos:
 - **Mantener el Promedio Ponderado de 14 semestralmente y no desaprobado curso alguno.**
 - **Asistencia y puntualidad obligatoria.**
2. **Establecer**, los montos a pagar en soles a la Unidad de Posgrado, por concepto de derecho de matrícula y enseñanza, quedando establecido de la siguiente manera:





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

Matrícula UPG (2022-I): S/ 206.40
Matrícula UPG (2022-II): S/ 278.40
Enseñanza (2022-I y 2022-II): S/ 3,412.80 (por semestre - cuota mensual S/ 853.20)

3. **Elevar** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

